

SONIA ROCA DE HOUSER
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
DELEGADA MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-87085 DE 22 DE MAYO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de mayo de 1987 se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Ambato la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A.";

QUE los señores José Filometor Cuesta Holguín y Gabriel Enrique Cuesta Holguín, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Holger Lalaleo, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.DRA.UIC.78787, de 30 de abril de 1987;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE--87-274, de 25 de mayo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A." por CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 400'000.000,00), con lo que asciende a SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 600'000.000,00), dividido en 600.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

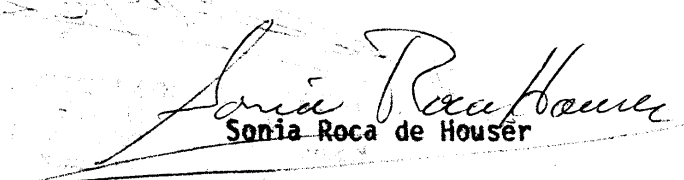
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de octubre de 1965, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

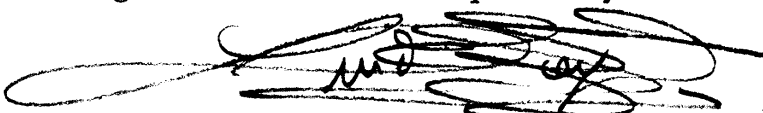
27 MAYO 1987

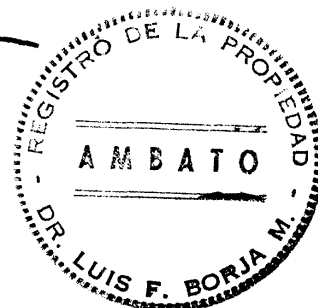

Sonia Roca de Houser

 DJ.CAE
MLB


Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución de la - Superintendencia de Compañías, juntamente con la ~~Escritura~~ escritura, bajo el número: 190 (Ciento noventa) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2.613 del libro Repertorio.- Dó cumplimiento a la disposición constante en el Art. 3° de esta Resolución. Cumpli - con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada la segunda copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Junio 1° de 1.987.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.







PLASTICACHNO INDUSTRIAL A.2.1.9

ADICION: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la pro-

esta resolución, esta razón de ser es una parte de la acción.

se publica por una vez, en uno de los dias de mayor circulacion
diarios de capital y reforme de costumbres de la república

CONVINGUESE. DATA 7-6-44. 9

en Julio 9



Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO
Abogado Notario
Bolívar N° 1528 Teléfono **221398**
Ambato Ecuador

EAC. 60
0.15

Amio 1º de 1.977.

•Indicador y Subcategoría de los resultados de la

